



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E

Quienes motivan y suscriben **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, Y C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**, en nuestro carácter de Regidoras Integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura Educación y Festividades Cívicas, y **C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, C. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA VÍCTOR MONROY RIVERA** Regidoras Integrantes de la Comisión Edilicia de Innovación Ciencia y Tecnología, con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción III, 52, 87 fracción II, 91, 92, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8, 9, 19, 20 fracción IV, 26, 27, 28, Y 35, del reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos por el gobierno municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones antes citadas, presentamos ante este pleno **DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA, Y LA ENTREGA DE LA PRESEA "JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA" PARA RECONOCER AL MÉRITO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO**, que lo fundamentamos en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

II.- Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el Municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ANTECEDENTES

I.- El Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su artículo 26 establece que las y los candidatos de los premios y preseas a que se refiere el anteriormente citado serán elegidos mediante convocatoria pública expedida por el Ayuntamiento.

II.- La presea que se propone en el artículo 19 bis del ordenamiento en mención se propone a manera de homenaje al C. José María Arreola Mendoza, Hijo Ilustre de Zapotlán el Grande, reconocido no solo en Zapotlán, si no en el Estado de Jalisco, donde sus restos se encuentran en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, por su trayectoria en el campo de la ciencia.

III.- En razón a lo establecido en los anteriores artículos se presentó iniciativa que turna a las comisiones de Cultura Educación y Festividades Cívicas, y de Innovación Ciencia y Tecnología, en sesión ordinaria número 39 del día 17 de agosto del presente.

IV.- Con el fin de dictaminar los lineamientos que debería de contener la convocatoria los integrantes de las anteriores comisiones llevamos a cabo la sesión ordinaria número 22 convocar mediante oficio número 1303/2023 por lo que tenemos a bien presentar la propuesta de convocatoria para su aprobación, plasmando en esta que será este Pleno quien elija entre los candidatos propuestos a la Presea "**José María Arreola Mendoza 2023**" a quien será galardonado (a) con tal distinción.

CONSIDERANDOS:

Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las Bases para Otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Públicos en sus artículos 6, 9, 15, 19 bis, 20 fracción IV, 26, 27 y 35 y de más relativos, en sesión ordinaria número 22 celebrada con fecha 21 de agosto del presente año, se realizó el estudio del proyecto de convocatoria para la presea "**José María Arreola Mendoza 2023**" por lo que las y los Regidores integrantes de éstas Comisiones Edilicias tuvimos a bien autorizar por unanimidad la convocatoria y fechas que ponemos a su discusión y en su caso aprobación mediante los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se autorice la celebración de Sesión Solemne para la entrega de la Presea al Mérito Científico y Tecnológico "**José María Arreola Mendoza 2023**" para el día 29 de septiembre del 2023 a las 12:00 horas en el Palacio Municipal.

SEGUNDO.- Se apruebe, la Convocatoria anexa al presente Dictamen, que contiene las bases para ser merecedores a la Presea al Mérito Científico y Tecnológico "**José María Arreola Mendoza 2023**"

TERCERO.- Se instruya a la Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento Lic. Claudia Margarita Robles Gómez, para que se sirva publicar en la Gaceta Municipal de Zapotlán, la presente convocatoria anexa.

CUARTO.- Se instruya al Director de Comunicación Social para que se sirvan dar difusión a la presente convocatoria en los medios oficiales correspondientes.

QUINTO.- Notifíquesele a la Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento Lic. Claudia Margarita Robles Gómez, para que sea la encargada de recepcionar los paquetes de los nominados a la Presea al Mérito Científico y Tecnológico "**José María Arreola Mendoza 2023**" y una vez concluido el plazo de la convocatoria, remita vía oficio las propuestas a las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas e Innovación Ciencia y Tecnología.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

SEXTO.- Túrnesele la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas como convocante y a la Comisión Edilicia de Innovación Ciencia y Tecnología, para que lleven a cabo la revisión y depuración de los expedientes de los nominados a la presea en mención y eleven al pleno dictamen con las propuestas, para que en sesión ordinaria o extraordinaria se realice la votación por cedula para la elección del ganador (a).

SÉPTIMO.- Notifíquesele a la Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento Lic. Claudia Margarita Robles Gómez, para que por su conducto se gestionen los recursos para la elaboración de la presea correspondiente.

OCTAVO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez y a la Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento Lic. Claudia Margarita Robles Gómez, para que suscriban la documentación pertinente, así como los protocolos necesarios para llevar a cabo la sesión solemne propuesta y el cumplimiento de este Dictamen.

ATENTA MENTE

*"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.*

MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y
Festividades Cívicas.



SALA DE REGIDORES

DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades
Cívicas.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades
Cívicas.

C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación Ciencia y
Tecnología

C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX.

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación Ciencia y Tecnología



Yuritzi A. Hermosillo

C. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA.

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación Ciencia y Tecnología

SALA DE REGIDORES

C. VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA.

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación Ciencia y Tecnología

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA, Y LA ENTREGA DE LA PRESEA "JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA" PARA RECONOCER AL MÉRITO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2023.